

La felicidad, ¿un derecho constitucional en Brasil?

30 de agosto de 2011

Esta inquietud está siendo debatida en el Congreso, donde se discute una enmienda a la constitución de 1988 para incluir la búsqueda de la felicidad como un derecho social esencial.

La llamada propuesta de una enmienda constitucional de la felicidad ya fue aprobada a finales 2010 en la Comisión de Constitución y Justicia de la cámara alta y tiene grandes posibilidades de ser votada favorablemente este año por el Senado en pleno antes de ir a la Cámara de Diputados.